



**RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA**  
**N° 136 -2019-GRA/PEMS-GE-OAJ**

**VISTO:**

La Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 26-2019-GRA/PEMS-GE-OAJ, del 24 de enero del 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, se ha establecido un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para personas que están encargadas de su gestión del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de éstas.

Que, el artículo 92° de la Ley del Servicio Civil, concordante con el artículo 94° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM establece: que las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario cuente con el apoyo de una secretaria técnica que pueda estar compuesta por una o más servidores. Estos servidores, a su vez civiles de la entidad, ejercen la función en adición a sus funciones regulares. Asimismo, establece que de preferencia serán abogados y designados mediante resolución del titular de la entidad. El mismo artículo señala que el secretario técnico, es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatorio, poner la fundamentación y administrar los archivos enmarcados del ejercicio de la potestad sancionada disciplinaria de la entidad pública.

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 026-2019-GRA-PEMS-GE del 24 de enero del 2019, se designó al señor Abogado Juan José Valverde Ortiz en el cargo de Secretaria Técnica de los Organos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes, en mérito a ello se le encargó la Plaza de Profesional “A” – Asesor de Gerencia.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2018-GRA/GR del 02 de enero del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dar por concluida la designación del señor Abogado Juan José Valverde Ortiz, a partir de la fecha como Secretario Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes, en consecuencia dejar sin efecto la encargatura de la plaza de Profesional “A” – Asesor de Gerencia.

**ARTICULO 2°.-** Encargar temporalmente al Abogado Juan José Valverde Ortiz la Plaza de Profesional “A” – Especialista en Proyectos de Inversión Pública y Privada, dentro de la Sub Gerencia de Promoción a la Inversión Privada.

**ARTICULO 3°.-** Notificar la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes y demás interesados para los fines pertinentes.



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



**ARTICULO 4°.**- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los ( 11 ) días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN  
AUTODEMA

11/06/19

*Ing. Marcelo Cordova Monroy*  
GERENTE EJECUTIVO

DOC	2210964
EXP	J471377